



ACUERDO DE CONCEJO N°040 – 2024 - CM/MPS

Satipo, 23 de febrero del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de febrero del 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28603517, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°05 – 2024-D-IEI. "DNJ" – S, de fecha 10 de enero del 2024, con Expediente Administrativo N°00638, suscrito por Sor Adith Bocanegra Pérez, Directora de la Institución Educativa "Divino Niño Jesús" 30632 del distrito y provincia de Satipo, solicita el apoyo con presupuesto para la contratación de un docente de música para el periodo 2024, a fin de realizar actividades como desfiles, juegos florales, pasacalles, etc.;

Que, mediante Informe N°209-2024-MPS/SGP-GPP, de fecha 19 de febrero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, CPC Román Pedro Pomalaza Gazani, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal por el monto S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal, Rubro 07, para realizar la contratación de un (01) docente para la enseñanza de música para la Institución Educativa Divino Niño Jesús del distrito de Satipo, debiendo de cumplir con los procedimientos administrativos y requisitos señalados en la Directiva N°001-2023-GM/MPS, aprobado con Resolución Gerencial N°107-2023-GM/MPS;

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 03 de julio del 2023; tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que deben de efectuar y cumplir con eficacia, economía y justicia social, las autoridades y personal de la municipalidad provincial de Satipo para el otorgamiento de una subvención social o económica a personas naturales o jurídica de carácter público o privado sin fines de lucro;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°04-2024, de fecha 21 de febrero del 2024, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el Pedido realizado por el Alcalde, que consiste en brindar el apoyo económico a través de subvención social a la Institución Educativa "Divino Niño Jesús" 30632, del distrito de Satipo, para la contratación de un docente para la enseñanza de música, por el monto de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Soles);

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

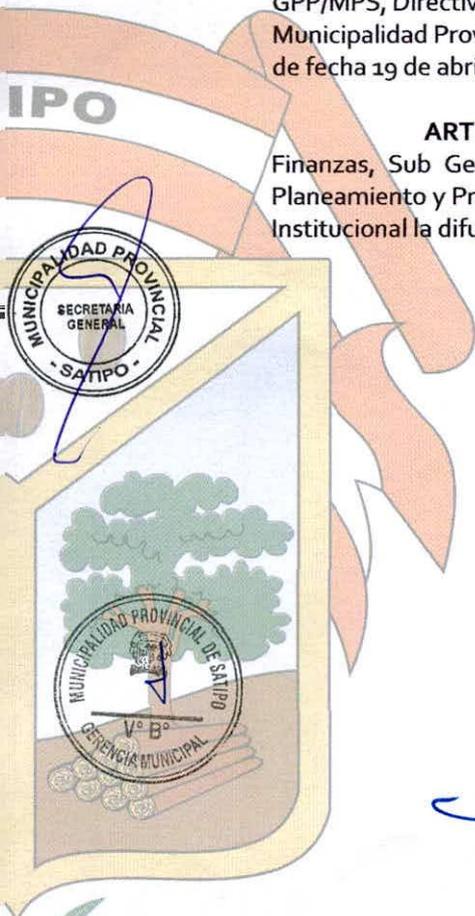


ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para el pago de un docente para la enseñanza de música de la Institución Educativa "Divino Niño Jesús" del distrito de Satipo, hasta por el monto de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), solicitado por Sor Adith Bocanegra Pérez en su condición de Directora; en mérito la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2º.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023;

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
.....
Tte. Enl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde

